



Somos *esencial*<sup>®</sup>  
COSTA  
RICA



**SAC-00155-2019**

**San José, 4 de Marzo del 2019**

Señores

Elian Villegas/INS, Lucia Fernandez/INS, William Sequeira/INS

**Referencia:** ACUERDO 9512-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nombramiento del Auditor Interno del Instituto Nacional de Seguros

**Estimados Señores y Señora:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión extraordinaria N°9512, artículo I del 19 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFOE-EC-0099 (01684) del 07 de febrero del 2019, mediante el cual la Contraloría General de la República aprueba el proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno realizado por el Instituto Nacional de Seguros, de acuerdo con la terna resultante de dicho concurso .

Así también da a conocer nuevamente el oficio G-04943-2019 del pasado 17 de diciembre, el cual sirvió de fundamento para aprobar el proceso y la terna seleccionada en el Concurso Público N°002-2018: Auditor Interno del INS- Casa Matriz, tal y como consta en el acuerdo 9502-X de esa misma fecha; además somete a consideración el oficio de la Subdirección de Talento Humano, SDTH-00506-2019 del 18 de febrero del 2019, que contiene entre otras cosas, un resumen de los atestados y calificaciones de

los concursantes presentes en la terna final, así como los currículos vitae de cada uno de ellos.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

## **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que la Ley N°8292: Ley General de Control Interno y la Ley del Instituto Nacional de Seguros, contenida en el artículo 52 de la Ley N° 8653: Ley Reguladora del Mercado de Seguros, establecen en sus artículos 31 y 5, inciso a.6), respectivamente, como parte de las atribuciones de esta Junta Directiva, el nombrar por plazo indefinido al Auditor Interno del Instituto Nacional de Seguros ;

**Segundo:** Que mediante acuerdo 9502-X del 17 de diciembre del 2019, esta Cuerpo Colegiado aprobó *“(...) el proceso y la terna seleccionada en el Concurso Público N°002-2018: Auditor Interno del INS- Casa Matriz, contenidos en el oficio G-04943-2018 del 17 de diciembre del 2018, con la finalidad de realizar el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno del Instituto Nacional de Seguros.”;*

**Tercero:** Que mediante oficio DFOE-EC-0099 (01684) del 07 de febrero del 2019, la Contraloría General de la República aprobó *“(...) el proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno realizado por el Instituto Nacional de Seguros de acuerdo con la terna resultante del concurso en comentario, compuesta por los licenciados: Gustavo Retana Calvo, Rodolfo Piña Contreras y María Mayela Naranjo Monge.”;*

**Cuarto:** Que en consecuencia, dicho Órgano Contralor añade en el oficio antes mencionado, que autoriza a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros *“(...) para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, proceda a nombrar al auditor interno, entre los integrantes de la terna aprobada, quien*

*desempeñará el puesto a plazo indefinido.”;*

**Quinto:** Que han sido ampliamente analizados y valorados los resultados del proceso concursal, los currículos vitae y las entrevistas efectuadas por este Colegio en la presente sesión a cada uno de los candidatos que integran la terna en mención, que ha permitido conformar un amplio y fundamentado criterio para la formación de voluntad en la elección del auditor interno del Instituto Nacional de Seguros ;

**Sexto:** Que una vez procesado lo anterior, esta Junta Directiva se inclina por la escogencia del Lic. Gustavo Retana Calvo, para ocupar el cargo de auditor interno del Instituto Nacional de Seguros, principalmente con fundamento en los siguientes aspectos:

- a) Porque ha demostrado ampliamente su experiencia en empresas de gran renombre, incluyendo compañías a nivel internacional, lo cual le otorga una interesante visión de negocio que le permite dar a la Institución un importante valor agregado.
- b) Porque ha fundamentado con casos específicos logros importantes que ha tenido en la profesión de Auditoría Interna, lo cual incluye la implementación de la supervisión basada en riesgos en dicha profesión.
- c) Porque posee grandes conocimientos en diferentes plataformas informáticas, lo cual es de suma relevancia para el INS en el proceso de modernizar sus operaciones en este campo.
- d) Porque demuestra condiciones importantes para aportar al INS una auditoría con una visión moderna, basada en herramientas tecnológicas, en la supervisión basada en riesgos y con un enfoque de auditoría continua.

- e) Porque demuestra contar con suficientes habilidades blandas, proyectándose como una persona innovadora, que trabaja en equipo y con un buen manejo integral de las situaciones.

**Sétimo:** Que en apego con lo que establecen los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)*”, el Código de Trabajo y supletoriamente las disposiciones internas, el nombramiento del Sr. Retana Calvo queda sujeto al período de prueba correspondiente,

**ACUERDA:**

1. Nombrar por plazo indefinido y a tiempo completo a partir del 01 de abril del 2019, al Lic. Gustavo Retana Calvo, cédula de identidad N°1-0973-0319, licenciado en Contaduría Pública y quien acepta el cargo, como Auditor Interno del Instituto Nacional de Seguros, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente descrita en la parte considerativa del presente acuerdo, y con base en la autorización otorgada por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-EC-0099 (01684) del 07 de febrero del 2019.
2. Dicho nombramiento se efectúa sujeto a un período de prueba de tres meses, tal y como ocurre con el resto del personal de la Institución, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 2.3.13 de los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)*”, lo cual es aceptado por el Sr. Retana Calvo.
3. Encomendar al Sr. Presidente Ejecutivo para que comunique a la Contraloría General de la República el nombramiento por plazo indefinido del Sr. Retana Calvo como Auditor Interno del INS, a más tardar el primer día hábil del inicio de sus funciones en este cargo, tal y como lo establece el artículo 31 de la Ley N°8292: Ley General de Control Interno y los “*Lineamientos sobre gestiones que*

*involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)”, debiendo aportar la información complementaria que se solicita en el apartado III del oficio DFOE-EC-0099 (01684) del 07 de febrero del 2019.*

## **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 04/03/2019 08:46:45**

**cc:** Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Gabriel Perez/INS, Kattia Castro/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS